



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Marzo del 2021

SRES. CONCEJALES

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los fines de presentar adjunto el Proyecto de comunicación ***“OTORGAR DISTINCIÓN AL MÉRITO SAN FERNANDO A YAPURA GONZALO AGUSTÍN POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL CICLISMO INFANTO-JUVENIL”*** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Uds. Atentamente



AUTOR: CONCEJAL DANIEL G. ZELAYA

PROYECTO: COMUNICACIÓN.-

OBJETIVO: “OTORGAR DISTINCIÓN AL MÉRITO SAN FERNANDO A YAPURA GONZALO AGUSTÍN POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL CICLISMO INFANTO-JUVENIL”

FUNDAMENTACION

Concejales y concejalas, el presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo declarar el mérito San Fernando al ciudadano Yapura Gonzalo. Consciente de la importancia del deporte en la sociedad toda, pero especialmente en el impacto positivo en los niños, niñas y adolescentes, en sus habilidades motoras, de sociabilización, salud y educación es que considero debe promoverse y destacarse la práctica deportiva en todas sus expresiones.

En concordancia con esto contamos con la ley nacional N° 20655, que establece la obligación del Estado de atender al deporte en todas sus manifestaciones, específicamente considera a la actividad física “(...) como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas, tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social” (art 1 inc. a); y sostiene la importancia de la “ Promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, ofreciendo oportunidades especiales a las personas jóvenes, los niños, las niñas y adolescentes, a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, considerando a la animación sociocultural como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social” (art 1 inc. e).

En virtud de esto es que considero oportuno destacar la trayectoria de Yapura Gonzalo Agustín el pequeño gigante del ciclismo infanto-juvenil, consagrado campeón en la especialidad línea de la categoría varones 2007-2008 en el Campeonato Argentino de Ruta Junior y Menores llevado a cabo en Formosa en Marzo del 2020.

Yapura Gonzalo nacido en nuestra ciudad capital en el año 2007, hijo de Yapura Walter y de Nieves Mónica, a sus 14 años de edad, y perteneciendo al club independiente, no solo se destacó en el campeonato Argentino, ya cuenta con numerosos logros deportivos quedando entre los mejores del país en su categoría, entre sus resultados podemos mencionar el de campeón en la 5ta Copa Nacional de ciclismo Belén 2012, campeón de la vuelta de San Juan categoría 2007, competencia que tuvo una duración de tres días, con dos jornadas de pelotón y una de crono, donde el pedalista se impuso en las tres, también se consagro ganador en la 4ta fecha del Campeonato Nacional infanto juvenil de ciclismo de Catamarca, y campeón de su categoría en el



Campeonato Nacional del ciclismo infanto- juvenil en circuito llevado a cabo en San Nicolás, Buenos Aires en el año 2019.

Por todo lo expuesto, y buscando reconocer la trayectoria de, invito a los Señores Concejales a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Ordenanza.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: OTÓRGUESE la “Distinción al Mérito San Fernando” a Yapura Gonzalo Agustín por su destacada carrera, en los términos de la Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal les hará entrega de un Diploma de Honor.

Artículo 2º: ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al Sr Yapura Walter tutor legal de Yapura Gonzalo Agustín.

Artículo 3º: DE forma



ANEXO:

